

CONTRATO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS MUSEO Y CONCEJALÍA DE LA MUJER Y MUROS EN EL COMPLEJO DOTACIONAL EL PILAR EN SAN FERNANDO DE HENARES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO.

EXPEDIENTE N°: A/OBR-008237/2024

Se ha procedido a examinar la documentación económica de las empresas licitadoras para la adjudicación del expediente indicado y la empresa CONSTRUCCIONES ARRIBAS GONZALO S.A. ha presentado oferta incurso en presunción de anormalidad.

CONSTRUCCIONES ARRIBAS GONZALO S.A. ha aportado un escrito y documentación adicional para justificar la viabilidad de su oferta, que ratifica.

La documentación que aporta se estructura de acuerdo con el siguiente índice:

1.- OBJETO

2.- ANTECEDENTES

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

- MEMORIA
- RESUMEN GENERAL DE LA OFERTA
- JUSTIFICACIÓN DE COSTES:
 - Presupuesto de Proyecto VS Oferta presentada.
 - Precios unitarios.
 - Precios descompuestos de las unidades ajustadas.
 - Reducción del Coste Directo. Precio de aprovechamiento de materiales.
 - Tasas de Gestión de Residuos.
 - Costes Indirectos
 - Estudio de coste directo y precio global de la oferta.

4.- CONCLUSIONES

Y se acompaña de los siguientes Anexos:

5.- ANEXOS

- I. DOSSIER DE OBRAS RELEVANTES, MAQUINARIA PROPIA Y CARTA DE COMPROMISO**
- II. TARIFAS GESTOR AUTORIZADO DE RESIDUOS**
- III. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FUNDAMENTALES**

En resumen, la justificación se fundamenta en los siguientes aspectos:

- La voluntad de la empresa, durante más de 35 años, de abordar obras de cualquier tamaño dentro del sector de la Demolición.
- La ubicación de la obra en un entorno urbano abierto.
- La dotación con la más moderna tecnología para la demolición y disposición de equipos especialistas, personal y maquinaria, propios.
- La experiencia en obras similares.
- La circunstancia de que su oferta, anormalmente baja, no está alejada de otras presentadas en la licitación que también tienen base en la Comunidad de Madrid.
- Explica su estrategia en la ejecución de la obra, utilizando medios mecánicos.

- Aportan una tabla comparativa en la que cuantifican de manera agrupada los costes, observándose una baja en todos los conceptos (PEM, costes directos, gastos generales y beneficio industrial), excepto en seguridad y salud.
- Para su reducción de costes indican que han mejorado el rendimiento de las unidades y reducido el plazo en 4 meses. Resulta incoherente esta reducción, pues el plazo de la obra, según se indica en el punto 15 de la cláusula 1 del PCAP es de 3 meses.
- Anexo 1, consistente en un compromiso de adscripción de medios materiales y personales para la ejecución de la obra.
- Anexo 2, consistente en una oferta genérica para la gestión de residuos peligrosos, de fecha 14 de 2021, la cual, además de no ser actual, tampoco está particularizada para el proyecto objeto de la licitación.
- Anexo 3, consistente en un programa de trabajo esquemático y sin valorar, en el que se refleja el plazo de 3 meses de la obra.

A la vista de la documentación aportada y de acuerdo con lo expuesto, se observa que la fundamentación para la justificación de la viabilidad de la oferta se basa en manifestaciones de carácter genérico y teórico, como son la experiencia, utilización de medios propios y optimización de los trabajos, que no se acredita de forma detallada, desglosada y razonada, ni con ninguna otra documentación, incurriendo incluso en incoherencias respecto a la reducción del plazo y su incidencia en los costes. Tampoco se fundamenta de manera expresa en los valores indicados en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, se considera que la documentación aportada no permite justificar la viabilidad de la oferta presentada y se propone su exclusión.

Madrid, a día de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
EDIFICACIONES EDUCATIVAS

CONCEPCIÓN PRIETO SOTOS - CONCEPCIÓN
PRIETO SOTOS -



Fdo.: Concepción Prieto Sotos

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
ÁREA DE CONTRATACIÓN**